

H. TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE PUEBLA

JUZGADO SEXTO ESPECIALIZADO EN

DILIGENCIARIO NON

LISTA DE NOTIFICACIONES QUE SE FIJA A LAS OCHO HORAS DEL DIA 19/04/2017 EN EL JUZGADO

ASUNTO	NOTIFICACION
EXP . 239/2016	Auto De Fecha Diez De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Ratificando El Escrito Presentado Con Fecha Diecisiete De Marzo De Dos Mil Diecisiete, Se Procede A Proveer El Mismo Y Se Le Tiene Por Desistido De La Acción, En Consecuencia Se Tiene Por Desistido. Por Otra Parte Se Ordena La Devolución De Los Documentos Fundatorio De La Acción A Cada Uno De Sus Presentantes Y Archivar El Presente Como Asunto Totalmente Concluido. Finalmente Se Ordena Glosar La Tercería Excluyente De Dominio Al Expediente Principal Para Que Surta Sus Efectos Legales Procedentes. Notifiquese
EXP . 391/2004	Auto De Fecha Diez De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Dígasele A La Ocurante Que No Ha Lugar A Acordar De Conformidad Su Solicitud De Notificar La Cesión De Derecho Y Se Requiera De Pago Y Embargo Mediante Tres Edictos Consecutivos Ala Parte Demandada, Toda Vez Que Esta Autoridad Considera Necesario Agotar Las Búsqueda Del Domicilio De La Parte Demandada, Es Decir Girando Oficios A Las Instituciones A Nivel Nacional Instituto Nacional Electoral, Teléfonos De México, Comisión Federal De Electricidad A Fin De Que De No Tener Inconveniente Legal Alguno Procedan A Informar A Ésta Autoridad El Domicilio Que En Sus Archivos Tenga Registrado A Nombre De La Parte Demandada. Notifiquese
EXP . 435/2016	Auto De Fecha Once De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Se Tiene Al Ocurante Autorizando Para Recibir Sus Notificaciones Al Licenciado Mencionado, Con Las Facultades A Que Hace Referencia El Tercer Párrafo Del Numeral Invocado, Toda Vez Que Acredita Que El Antes Citado Se Encuentra Legalmente Autorizado Para Ejercer La Profesión De Abogado O Licenciado En Derecho. En Cuanto A Su Solicitud De Que Cause Ejecutoria La Sentencia De Fecha Trece De Octubre De Dos Mil Dieciséis, Debe Estarse A Lo Ordenado En Auto De Catorce De Noviembre De Dos Mil Dieciséis. Notifiquese
EXP . 485/2015	Auto De Fecha Once De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Como Lo Solicita El Ocurante Y Por Guardar Estado Los Presentes Autos, Túrnense A La Vista Del Suscrito Juez Para Que Dicte La Sentencia Interlocutoria Que En Derecho Corresponda Respecto A La Actualización De Liquidación De Sentencia. Notifiquese
EXP . 557/2015 A. D.	Auto De Fecha Once De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Devuelve El Exhorto Que Le Fue Enviado Sin Diligenciar Por Los Motivos Expuestos En El Mismo, En Consecuencia Con La Llegada Del Exhorto Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que Dentro Del Término De Tres Días, Manifieste Lo Que A Su Derecho E Interés Legal Corresponda. Por Otra Parte, Visto El Estado Que Guardan Los Autos Y Advirtiéndose De Actuaciones Judiciales Que Hacen Prueba Plena Que No Se Ha Emplazado A Los Terceros Interesados Mencionados, Tienen Su Domicilio Ubicado En El Lugar Mencionado Para La Primera Y Para El Segundo Ubicado En El Lugar Referido, Domicilios Que Se Encuentra Ubicado En El Distrito Judicial De Teziutlan, Puebla, Consecuencia, Se Ordena Girar Atento Exhorto Con Los Insertos Necesarios Al Ciudadano Juez De Lo Civil Competente Del Distrito Judicial De Teziutlan, Puebla, Para Que En Auxilio De Las Labores De Este Juzgado, Se

Sirva Mandar A Desahogar El Auto De Fecha Cinco De Abril Del Dos Mil Dieciséis, En La Forma Y Términos De Ley Indicado Sin Necesidad De Legalización De Firmas, Concediéndose El Término De Sesenta Días En Que Habrán De Practicarse Las Actuaciones Correspondientes Y Pudiéndose Hacer Llegar El Citado Exhorto A Su Destino Por Comunicación Oficial O Por Conducto De La Parte Solicitante Del Mismo, Que Por Tratarse De Amparo Es Obligación Del Diligenciarlo Llevarlo Acabo; Otorgándose Plenitud De Jurisdicción Al Juez Exhortado Para El Cumplimiento De Lo Ordenado Facultando Finalmente Al Propio Juez Exhortado Para Que En El Caso De Que El Exhorto Haya Sido Remitido A Un Órgano Diferente Al Que Deba Prestar El Auxilio, Lo Envié Directamente Al Que Corresponda Y De Cuenta De Dicha Circunstancia A Esta Autoridad Exhortante. Notifíquese

EXP . 561/2009

Auto De Fecha Diez De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Como Lo Solicita Túrnense Los Autos Al Diligenciarlo Para Que Asociado Del Actor Se Constituya En El Domicilio De La Parte Demandada Y Proceda A Requerirle Del Pago De La Cantidad A Que Fue Condenado En Sentencia Interlocutoria De Fecha Veintitrés De Noviembre Del Año Dos Mil Quince.

Y Toda Vez Que El Domicilio De La Parte Demandada Señor Mencionado, Se Ubica Fuera De Éste Distrito Judicial, Se Ordena Girar Atento Exhorto A La Ciudadana Juez De Exhortos De La Zona Metropolitana De Puebla, Para Que En Auxilio De Las Labores De Este Juzgado, Se Sirva Desahogar La Presente Diligencia De Requerimiento En Sus Términos, Habilitando De Las Seis A Las Siete Horas, De Las Diecinueve A Las Veintitrés Horas Y De Las Siete A Las Dieciocho Horas Los Sábados Veintidós Y Veintinueve De Abril De Dos Mil Diecisiete, Debiendo Acompañar Los Insertos Que Sean Necesarios, Mismos Que Serán A Costa De La Parte Interesada. Notifíquese

EXP . 595/2013

Auto De Fecha Once De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Como Lo Solicita La Ocurante, Se Ordena Girar Atento Oficio Al Ciudadano Registrador Publico De La Propiedad Y Del Comercio Del Distrito Judicial De Puebla, A Fin De Que Se Sirva A Inscribir El Embargo Trabado En Autos, Sobre El Inmueble Que Se Detalla En El Acta Realizada Por El Diligenciarlo De La Adscripción, Siempre Y Cuando Se Encuentre Registrado A Nombre De La Parte Demandada. Debiéndose Acompañar Para Tal Efecto Los Insertos Necesarios, Mismos Que Serán A Costa De La Parte Interesada. Notifíquese

EXP . 637/2016

Auto De Fecha Once De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Se Tiene A La Ocurante Señalando Nuevo Domicilio Para Oír Notificaciones El Ubicado En El Lugar Mencionado, Y Por Autorizados A Los Ciudadanos Licenciados Que Refiere, Sin Facultades A Que Hace Referencia, Toda Vez Que No Acredita Que Los Antes Citados Se Encuentren Legalmente Autorizados Para Ejercer La Profesión De Abogados O Licenciados En Derecho. Notifíquese

EXP . 679/2016

Auto De Fecha Once De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Visto El Estado Que Guardan Los Autos Y Vista La Razón Asentada Por El Diligenciarlo De La Adscripción, Se Ordena Dar Vista A La Parte Actora Para Que En El Término De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Interés Convenga Respecto Del Domicilio De La Parte Demandada. Notifíquese

EXP . 795/2016

Auto De Fecha Once De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Téngase Al Ocurante Exhibiendo En Tiempo Y Forma Legal Su Planilla De Liquidación De Sentencia, La Que Se Admite En Los Términos Propuestos, Con La Misma Dese Vista A La Contraria Para Que Dentro Del Término De Tres Días Manifieste Su Conformidad O Inconformidad Con La Misma. Notifíquese

EXP . 801/2010

Auto De Fecha Once De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Como Lo Solicita, La Ocurante Y Como Está Ordenado En Proveído De Fecha Cuatro De Julio De Dos Mil Dieciséis, Se Ordena Girar Atento Oficio Al Ciudadano Registrador Publico De La Propiedad Y Del Comercio En El Estado, A Fin De Que Se Levante La Anotación Marginal Que Como Inmueble De Carácter Litigioso Se Realizó Al Inmueble Materia De La Litis Identificado Con El Número Seiscientos Seis En La Avenida Cinco De Mayo De La Colonia Centro De Esta Ciudad De Puebla, Inscrito En El Acervo Registral Bajo El Folio Electrónico 1050 De Fecha Uno De Diciembre De Dos Mil Nueve, Previo El Pago De Los Derechos Se Lleve Acabo La Cancelación De Las Anotaciones Marginales.

Debiendo Acompañar Los Insertos Necesarios, Mismos Que Serán A Costa De La Parte Interesada. Notifíquese

EXP . 835/2014

Auto De Fecha Once De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Como Lo Solicita El Ocurante Y Por Guardar Estado Los Presentes Autos, Túrnense A La Vista Del Suscrito Juez Para Que Dicte La Sentencia Interlocutoria Que En Derecho Corresponda Respecto A La Actualización De Liquidación De Sentencia. Notifíquese

EXP . 903/2007

Auto De Fecha Once De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Se Tiene Al Perito Valuador Designado Por La Parte Actora Aceptando Y Protestando El Fiel Desempeño Del Cargo Conferido, Anexando Copia De Su Cédula Profesional Número 393540 Expedida Por La Dirección General De Profesiones De La Secretaría De Educación Pública, Manifestando Bajo Protesta De Decir Verdad Que Conoce Los Puntos Cuestionados Y Pormenores Relativos A La Prueba Pericial Para La Que Ha Sido Designado.

En Relación Al Segundo De Los Escritos Del Ingeniero Arquitecto Mencionado, Visto Su Contenido, Se Tiene Al Perito Designado Por La Parte Actora Exhibiendo El Avalúo Correspondiente, El Que Se Manda Agregar Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes. Notifíquese

EXP . 939/2016

Auto De Fecha Once De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Toda Vez Que El Estado Procesal De Los Autos Lo Permite, Se Procede A Señalar Día Y Hora Para El Desahogo De La Probanza Ofrecida Por La Parte Demandada En Los Sigüientes Términos:

Se Señalan Las Diez Horas Del Día Dos De Mayo Del Año Dos Mil Diecisiete, Para Que Tenga Verificativo El Desahogo De La Prueba Confesional Ofrecida Por La Parte Actora, Que Esta A Cargo De La Parte Demandada Mencionada Quien Previa Su Identificación Deberán Comparecer Ante Este Juzgado, A Fin De Ser Examinada Conforme Al Pliego De Posiciones Que Le Formule El Oferente De La Prueba, Con El Apercebimiento Que De No Comparecer El Día Y Hora Señalados, Será Declarada Confesa Al Tenor De Las Posiciones Que Sean Calificadas De Legales En El Momento De La Diligencia.

Se Señalan Las Once Horas Del Día Dos De Mayo Del Dos Mil Diecisiete, Para Que Tenga Verificativo El Desahogo De La Prueba De Reconocimiento De Contenido Y Firma, Que Esta A Cargo De La Parte Demandada Mencionada, Quien Previa Su Identificación Deberá Comparecer Ante Este Juzgado, A Fin De Reconocer El Contenido Del Escrito De Contestación De Demanda, Con El Apercebimiento Que De No Comparecer El Día Y Hora Señalado, Se Le Tendrá Por Reconocido El Contenido Del Escrito De Contestación De Demanda.

Por Lo Que Hace Al Escrito Del Referido, Dígase Al Ocurante Que No Ha Lugar A Tenerle Por Rendido El Dictamen, Debiendo Estarse A Lo Ordenado En Diligencia De Veintinueve De Marzo De Dos Mil Diecisiete. Notifíquese

EXP . 1291/2011

Auto De Fecha Once De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Como Lo Solicita El Ocurante Se Ordena Turnar Autos A La Vista Del Suscrito Juez, Para Dictar La Sentencia Interlocutoria Correspondiente. Notifíquese

EXP . 1293/2011

Auto De Fecha Once De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Como Lo Solicita El Ocurante Y Por Guardar Estado Los Presentes Autos, Túrnense A La Vista Del Suscrito Juez Para Que Dicte La Sentencia Interlocutoria Que En Derecho Corresponda Respecto A La Actualización De Liquidación De Sentencia. Notifíquese

EXP . 05/2017

Auto De Fecha Diez De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Como Lo Solicita El Ocurante Y E Acuerdo A Lo Ordenado En Auto De Fecha Primero De Febrero Del Año Dos Mil Diecisiete, Al Haberse Realizado Una Búsqueda Del Deudor Y Este No Fue Localizado, Se Dan Por Concluido Los Medios Preparatorios A Juicio Ejecutivo Mercantil, En Consecuencia Se Ordena La Devolución De Los Documentos Fundatorios De La Acción Al Interesado Autorizando Dejando A Salvo Sus Derechos Para Que Los Haga Valer En La Vía Y Forma Que Corresponda, Finalmente Se Ordena Expedir A Su Costa Las Copias Certificadas Que Solicita En Su Escrito De Cuenta Autorizando Para Recibir las En Su Nombre A La Estudiante En Derecho Que Refiere, Por Otra Parte Se Ordena Archivar El Presente Como Asunto Totalmente Concluido. Notifíquese

EXP . 59/2017

Auto De Fecha Once De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Como Lo Solicita Los Ocurantes, Se Les Tiene Haciendo Las Manifestaciones En El Término Propuesto Su Inconformidad Respecto Del Desistimiento Propuesto Por La Parte Actora En Tal Virtud Se Ordena Continuar Con Cada Una De Las Etapa Procesales Del Procedimiento En El Presente Juicio. Notifíquese

EXP . 73/2013

Auto De Fecha Diez De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Como Lo Solicitan Los Ocurantes Se Ordena Girar Atento Exhorto Al Ciudadano Juez De Lo Civil En Turno En La Ciudad De México, Para Que En Auxilio Las Labores De Este Juzgado Gire Oficio A La Comisión Nacional Bancaria Y De Valores, Para Que Por Su Conducto Se Requiera A Las Instituciones Bancarias Banco Nacional De México, Sociedad Anónima, Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Banamex, cuenta Número 5913747, Y Bbva Bancomer, Sociedad Anónima, Institución De Banca Múltiple, Grupo Financiero Bancomer, Cuenta Número 00443575616, A Fin De Que Retenga Los Saldos Existentes En Las Cuentas Mencionadas Y Los Ponga A Disposición De Éste Juzgado, Facultando Al Juez Exhortado Para Que En Plenitud De Jurisdicción Pueda Acordar Todo Tipo De Promociones Y Recursos Tendientes A Obtener La Retención Solicitada Y Esté En Aptitud De Imponer Cualquier Medida Necesaria A Fin De Lograr La Diligenciación Del Exhorto, Debiendo Acompañar Los Insertos Necesarios, Mismos Que Serán A Costa De La Parte Interesada.

Finalmente Se Le Tiene A Los Ocurantes Autorizando Para Gestionar El Citado Exhorto En Su Representación A Los Pasantes En Derecho Que Refieren, Así Como A La Licenciada Mencionada, Para Que Indistintamente Puedan Realizar Todos Los Trámites Necesarios A Fin De Lograr El Desahogo Del Citado Exhorto. Notifíquese

EXP . 127/2017

Auto De Fecha Once De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Se Requiere A La Parte Demandada A Fin De Estar En Aptitud De Acordar Lo Que Legalmente Proceda; Requierase Al (y/o La Y/o Los) Demandado(s) Para Que Dentro Del Término De Tres Días Sigüientes A Aquel En Que Surta Efectos La Notificación Del Presente Auto, Proporcione(n) Los Datos Correspondientes Al Registro Federal De Contribuyentes (r.f.c), De La Clave Única De Registro De Población (c.u.r.p) Y Exhiba Copia Simple O Fotostática Siempre Que Sea Legible De Los Referidos Documentos, Tratándose De Personas Físicas, En Ambos Casos Cuando Exista Obligación Legal Para Encontrarse Inscrito En Dichos Registros; Así Como Mencione La Clave O Número De Su Identificación Oficial Y Copia Simple De La Misma; Salvo Que Respecto De Los Dos Primeros Manifieste(n) Bajo Protesta De Decir Verdad Que

Carece De Esos Requisitos Por Que No Está Obligado (a Y/o S) A La Inscripción En Los Padrones Correspondientes. Con El Apercibimiento Que De No Dar Cumplimiento En El Término Establecido, Se Tendrá Por No Contestada La Demanda. Notifíquese

EXP . 233/2015 R. E.

Auto De Fecha Once De Abril De Dos Mil Diecisiete. Como Lo Solicita El Ocurante Se Le Tiene Haciendo Las Manifestaciones, Se Ordena Dar Vista A La Parte Demandada Para Que En El Termin De Tres Días Manifieste Lo Que A Su Interés Convenga. Notifíquese

EXP . 233/2015

Auto De Fecha Once De Abril De Dos Mil Diecisiete.- Se Ordena Pasar Al Periodo De Alegatos Por El Termin De Tres Dias Comun A Las Partes, Asi Mismo Se Ordena Glosar El Cuaderno De Pruebas Actor El Expediente Principal Para Que Surta Sus Efectos Legales Correspondientes. Notifíquese